



ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Clínica Veterinaria Vera, cuyo titular es Dña. [REDACTED] ubicada [REDACTED] de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] titular y veterinaria de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La instalación dispone de comunicación de inscripción vigente (DCL1) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, emitida con fecha 03 de mayo de 2011 por parte del Servicio Territorial de Energía, y número de registro 46/IRX/2094.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s T-7243, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 190678, con condiciones máximas de funcionamiento de 110 kVp y 125 mA. _____

- El equipo disponía de pedal de disparo extensible, al menos dos metros, y de mesa flotante para realizar las exploraciones. _____
- La sala que albergaba el equipo disponía de puerta de acceso convencional y paredes convencionales con doble alicatado, suelo y techo de material forjado, y limitaba el mismo plano con laboratorio y prequirófano, hospitalización, exterior, local vecino y cuarto de descanso, en su parte superior con vivienda y en la inferior con cimentación. _____
- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba desde el laboratorio, y se encontraba señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. _____
- La instalación disponía de un delantal emplomado, un protector de tiroides y un juego de manoplas emplomadas, como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. _____

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. _____
- El control dosimétrico del personal se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado a la titular, procesado mensualmente con el _____, cuyas lecturas estaban disponibles hasta octubre de 2016. _____

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

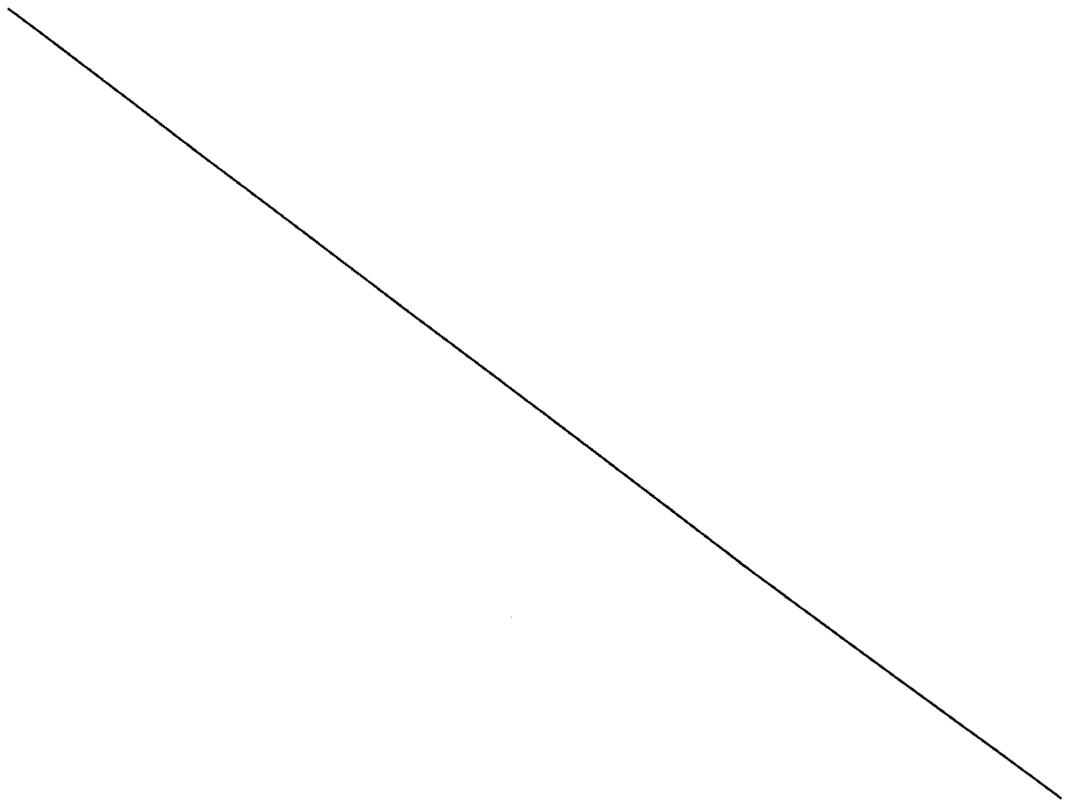
- La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, cuya memoria de inscripción estaba disponible. _____
- La instalación disponía de de programa de protección radiológica y de normas de trabajo realizados por la UTPR _____
- El equipo instalado disponía de certificado de conformidad del mercado CE. _____
- El registro de las exploraciones se llevaba de forma informática, siendo de un promedio de 6 exploraciones mensuales. _____

CUATRO. DESVIACIONES

- No quedaba constancia en el momento de la inspección, de disponer de una UTPR contratada para la prestación de servicios, según se indica en el RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

- No se había realizado el control de calidad del equipo, según se indica en el artículo 18 del RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. ____
- No se había realizado la verificación radiológica de la instalación, según se indica en el artículo 18 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. ____
- No estaba disponible en el momento de la inspección copia del informe periódico de la instalación, según se indica en el artículo 18 del RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- No estaba disponible en el momento de la inspección copia del certificado de conformidad de la instalación, según se indica en el artículo 18 del RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- No estaba disponible en el momento de la inspección la acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico del personal de la instalación, según se indica en el artículo 23 del RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

DE SEGURIDAD



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro Autonómico de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

Fdo.: 


TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es Dña.  para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Valencia, a 10 de Enero de 2017

CONFORME 

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con la documentación aportada en el trámite del acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/V-2094/2016, correspondiente a la inspección realizada en las instalaciones de la clínica cuyo titular es **Dña** [REDACTED] [REDACTED] el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, la inspectora que la suscribe declara:

Se acepta la documentación aportada que subsana las desviaciones encontradas.

L'Eliana, a 13 de enero de 2017

LA INSPECTORA

Fdo.:

[REDACTED]